

<b>REFERENCIA DE PLAZA (MATERIA)</b>	PPL24/07 (MATEMÁTICAS)	<b>Nº DE PLAZA/S</b>	1
<b>FECHA CONVOCATORIA</b>	04 de diciembre de 2024		

**Miembros de la Comisión:****Presidenta:**

María Victoria Sebastián

**Vocal:**

Juan Antonio Vera López

**Secretaria:**

María Álvarez Hernández

En Zaragoza, a 10 de febrero de 2025, reunidos los miembros de la Comisión citados al margen, que han de juzgar el concurso para la provisión de la plaza de Profesor Permanente Laboral en la materia indicada, convocada por Resolución del Director del Centro Universitario de la Defensa de Zaragoza, proceden a la constitución de la Comisión citada.

La Sra. Presidenta pregunta a todos los miembros de la comisión si se hallan o no incurso en alguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico de Sector Público, así como no hallarse incurso en un conflicto de interés de los reseñados en el mencionado artículo 32-4 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio.

Ninguno de los miembros de la comisión se encuentra entre esas causas de abstención.

De acuerdo con la convocatoria, en el acto de constitución, la Comisión aprobará y hará público un baremo aplicable al concurso, basado en criterios objetivos que garanticen la igualdad de oportunidades de los concursantes y el respeto a los principios de mérito y capacidad, de acuerdo con las características de la plaza establecidas en la convocatoria y conforme al Modelo que aparece en el Anexo III de la misma.

En virtud de lo anterior, la Comisión aprueba el Baremo que aparece en el anexo de la presente Acta de Constitución. Los apartados a valorar en el currículum son los siguientes, y se encuentran desarrollados en el Anexo de este Acta:

- (1) Formación académica (hasta 20 puntos)
- (2) Actividad investigadora (hasta 35 puntos).
- (3) Actividad docente (hasta 35 puntos).
- (4) Experiencia profesional, gestión y administración educativa, científica, empresarial, tecnológica y otros méritos (hasta 10 puntos).

Constituida la comisión, se levanta la sesión por la Presidenta, de lo que, como Secretaria doy fe, con el visto bueno de la Presidenta y con la firma de todos los asistentes.

**La Presidenta:**SEBASTIAN  
GUERRERO  
MARIA  
VICTORIA -  
25454500DFirmado digitalmente  
por SEBASTIAN  
GUERRERO MARIA  
VICTORIA -  
25454500D  
Fecha: 2025.02.10  
23:03:31 +01'00'

Fdo.: María Victoria Sebastián

**El Vocal**Firmado por  
JUAN ANTONIO  
VERA LOPEZ -  
NIF: \*\*\*8175\*\*

Fdo.: Juan Antonio Vera López

**La Secretaria**ALVAREZ HERNANDEZ  
MARIA - 44455030DFirmado digitalmente por  
ALVAREZ HERNANDEZ MARIA -  
44455030D  
Fecha: 2025.02.10 17:39:35 +01'00'

Fdo.: María Álvarez Hernández

**ÁREA: *ÁREA DE CIENCIAS BÁSICAS***  
**MODELO DE CRITERIOS A VALORAR POR APARTADOS DEL CURRÍCULUM**  
**(Hasta 100 puntos)**

En el caso de que uno o más candidatos superen la puntuación máxima asignada a un apartado, se aplicará un coeficiente de ajuste a todos los candidatos para que aquel o aquellos con la mayor puntuación se ajusten al máximo permitido en dicho apartado.

**1. FORMACIÓN ACADÉMICA (HASTA 20 PUNTOS)**

La adecuación de la formación (doctoral y predoctoral) a la materia de la plaza (área de conocimiento) (hasta 12 puntos):

- Tesis doctoral (hasta 4).
- Titulación grado o equivalente (hasta 3 por cada título).
- Máster universitario oficial, excepto Máster en formación del profesorado, (hasta 2,5 por cada máster).
- Cursos de doctorado, DEA (hasta 1,5).

Premios y distinciones por los títulos obtenidos, relacionados con el área de conocimiento de la plaza (hasta 3 puntos):

- Premio extraordinario de doctorado (hasta 2).
- Premio extraordinario de licenciatura/grado (hasta 1).
- Otros premios (0,2 por premio).

Otra formación académica recibida para la capacitación docente universitaria o no universitaria relacionada con el área de conocimiento de la plaza (hasta 5 puntos):

- Cursos de adaptación pedagógica (CAP), Máster en formación del profesorado habilitante o equivalente (1).
- Otras titulaciones no oficiales (1).
- Asistencia a cursos, seminarios y talleres (0,1 por hora).
- Asistencia a jornadas y congresos para la formación continua del docente universitario o no universitario (0,1 cada uno).
- Otros méritos: nivel B2 o superior en idiomas (hasta 1 por idioma).

**2. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (HASTA 35 PUNTOS)**

Publicaciones (artículos científicos, libros) por su calidad, impacto y cantidad, en relación a lo que es normal en el ámbito de la plaza (área de conocimiento) (Hasta 12 puntos):

- Publicaciones en revistas con índice de impacto en Q1/ A (1).
- Publicaciones en revistas con índice de impacto en Q2/ B (0,8).
- Publicaciones en revistas con índice de impacto en Q3/ C (0,6).
- Publicaciones en revistas con índice de impacto en Q4/ D (0,4).
- Por cada libro de editorial de prestigio en el área de conocimiento (hasta 3).
- Por cada capítulo de libro (hasta 1).

- Editor de libro / revista (hasta 2).
- Otro tipo de publicaciones (hasta 0,1).

Participaciones en proyectos de investigación (hasta 5 puntos):

- Convocatorias públicas y competitivas de la administración pública (2 por cada año a tiempo completo, a porcentaje, en otro caso).
- Convocatorias públicas y competitivas de empresas y fundaciones (1 por cada año a tiempo completo, a porcentaje, en otro caso).
- IP de un proyecto de investigación (0,5 por cada proyecto).

Contratos de I+D (hasta 2 puntos):

- Por cada contrato de I+D (hasta 1).

Grupos de investigación (hasta 2 puntos):

- Pertenencia a grupo de investigación reconocido por la CCAA con dotación económica (1).
- Pertenencia a grupo de investigación reconocido por la CCAA sin dotación económica (0,5).
- Pertenencia a grupo de investigación reconocido por una universidad (0,1).

Estancias de investigación en centros nacionales o extranjeros (hasta 3 puntos):

- Centros de los ejércitos miembros de la OTAN, o, de la U.E. o en centros propios de estas organizaciones internacionales (0,15 por cada mes de estancia).
- Centros de reconocido prestigio cuya presencia esté relacionada con el área de conocimiento (0,15 por cada mes de estancia).
- Centros del Ministerio de Defensa (0,15 por cada mes de estancia).
- Centros de otros ejércitos extranjeros (0,1 por cada mes de estancia).

Ayudas recibidas (hasta 1,5 puntos):

- Becas de investigación postdoctoral disfrutadas (hasta 1).
- Becas de investigación predoctoral disfrutadas (FPI, FPU o similares) (hasta 0,5).

Patentes, por su importancia (hasta 1 punto):

- Por cada patente en explotación registrada en la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (0,5).
- Por cada patente en explotación registrada en Oficina europea de patentes (0,25).
- Por cada patente en explotación registrada en Oficina española de patentes (0,1).

Dirección de trabajos fin de máster universitario oficial (hasta 0,5 puntos):

- Dirección de TFM (0,25 por cada uno presentado y evaluado).
- Dirección de trabajos de investigación para la Suficiencia Investigadora/DEA (0,25 por cada uno presentado y evaluado).

Dirección de tesis doctorales (hasta 2 puntos):

- Por cada tesis defendida (0,75).
- Por mención internacional/industrial en cada tesis defendida (0,25).

Contribuciones a congresos, encuentros científicos, impartición de seminarios (hasta 4 puntos):

- Por cada conferencia invitada en congresos o encuentros científicos internacionales (1).
- Por cada conferencia invitada en congresos o encuentros científicos nacionales (0,75).
- Por cada comunicación en congresos o encuentros científicos internacionales (hasta 0,5).
- Por cada comunicación en congresos, encuentros científicos nacionales (hasta 0,25).
- Por cada pertenencia como miembro de comités científicos u otros méritos (0,1).

Otros méritos de investigación (hasta 1 punto):

- Certificación I3 de la Agencia Estatal de Investigación (1).
- Sexenio (0,5 por cada sexenio).
- Otros méritos (0,1).

Divulgación científica (hasta 1 punto):

- Organización de actividades de divulgación (hasta 0,5).
- Participación en actividades de divulgación (hasta 0,2).

### **3. ACTIVIDAD DOCENTE (HASTA 35 PUNTOS)**

Experiencia docente del aspirante en titulaciones universitarias oficiales por su amplitud, relacionada con las materias de la plaza (área de conocimiento) (hasta 15 puntos):

- Por cada año a tiempo completo como docente (2, a porcentaje en otro caso).
- Por cada evaluación positiva destacada (2).
- Por crédito en Tercer Ciclo/Máster/Doctorado (0,2).
- Por cada año completo como coordinador-a de la asignatura (1).
- Por cada año completo como orientador-a académico (1).

Experiencia docente del aspirante en titulaciones universitarias oficiales por su diversidad, relacionada con materias de la plaza (área de conocimiento) (hasta 5 puntos):

- Docencia en Grado (1,5 por cada asignatura diferente).
- Docencia en Máster (1 por cada asignatura diferente).

Dirección de trabajos fin de grado (hasta 2 puntos):

- Dirección de PFG/TFG (0,2 por cada uno presentado y evaluado).

Materiales y publicaciones docentes, participación en proyectos de innovación docente financiados en convocatorias públicas competitivas, etc., relacionados con las asignaturas del área de conocimiento de la plaza (hasta 5 puntos):

- Por cada libro de editorial de prestigio en el área de conocimiento (hasta 1,5).
- Por cada capítulo de libro (hasta 0,5).
- Por cada publicación de otro tipo: material audiovisual, físico, electrónico o artículos docentes, entre otros (hasta 0,5).
- Por cada proyecto de innovación docente como coordinador-a (0,5 por año).
- Por cada proyecto de innovación docente como participante (0,2 por año).

Evaluaciones sobre la calidad de su docencia, en los que se valorará su carácter innovador relacionados con las asignaturas del área de conocimiento de la plaza (hasta 2 puntos):

- Por cada evaluación positiva destacada en el curso donde se haya aplicado un proyecto de innovación docente (0,5).
- Premios y/o menciones por proyectos de innovación docente (0,5).

Actuación como ponente en seminarios, cursos, jornadas organizados por centros universitarios para la formación del profesorado y congresos orientados a la formación para la actividad docente universitaria (hasta 4 puntos):

- Por cada seminario y curso para la actividad docente universitaria impartido (0,5).
- Por cada conferencia o comunicación en congresos internacionales de innovación para la actividad docente universitaria (0,5).
- Por cada conferencia o comunicación en congresos nacionales de innovación para la actividad docente universitaria (0,2).

Otros méritos docentes (hasta 2 puntos):

- Docencia en otros niveles educativos (0,5 por curso completo, a porcentaje, en otro caso).
- Otros méritos docentes (hasta 0,25 por mérito).

#### **4. EXPERIENCIA PROFESIONAL, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, CIENTÍFICA, EMPRESARIAL, TECNOLÓGICA Y OTROS MÉRITOS (HASTA 10 PUNTOS)**

Experiencia profesional, gestión y administración educativa, científica, empresarial, tecnológica. Se valora preferentemente la duración y la responsabilidad ejercida y su relevancia para la docencia y la investigación (hasta 8 puntos):

- Actividad profesional (hasta 0,5 por año a tiempo completo).
- Puestos y méritos de gestión (hasta 1 punto por puesto relevante con duración mínima de un año, a porcentaje, en otro caso).

Otros méritos relevantes desde un punto de vista académico, en relación con el área de conocimiento de la plaza (hasta 2 puntos):

- Organización de actividades y eventos (0,2 por evento).
- Otros méritos (0,1 por mérito).

#### **5. MÉRITO PREFERENTE**

En los concursos de plazas de Ayudante Doctor, la acreditación vigente de Profesor/a Ayudante Doctor/a o de la figura equivalente en la normativa autonómica, se considerará como un mérito preferente, asignándole 5 puntos adicionales a los 100 de valoración del currículum. En caso de disponer de una acreditación superior, se asignarán 2 puntos más por cada figura superior acreditada adicionales a los 100 de valoración del currículum.

En los concursos para plazas de Profesor Permanente Laboral, la acreditación vigente de Profesor/a Titular o Catedrático de Universidad o de la figura equivalente en la normativa autonómica se considerará como un mérito preferente, asignándole 5 puntos adicionales a los 100 de valoración del currículum.

## 6. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO

Según establece el artículo 3.13 de Real Decreto 656/2024, de 2 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2024, en los concursos para plazas de Profesor Permanente Laboral, se contemplará específicamente, entre otros méritos, la valoración gradual y diferenciada de la experiencia acreditada por las personas candidatas que, con carácter interino o temporal, hubieran desempeñado funciones idénticas o análogas a las de la convocatoria.

La Presidenta:

SEBASTIAN  
GUERRERO  
MARIA  
VICTORIA -  
25454500D

Firmado digitalmente por  
SEBASTIAN  
GUERRERO MARIA  
VICTORIA -  
25454500D  
Fecha: 2025.02.12  
21:39:09 +01'00'

El Vocal:

Firmado por  
JUAN ANTONIO  
VERA LOPEZ -  
NIF: \*\*\*8175\*\*  
el día

La Secretaria:

ALVAREZ  
HERNANDEZ  
MARIA -  
44455030D

Firmado digitalmente  
por ALVAREZ  
HERNANDEZ MARIA -  
44455030D  
Fecha: 2025.02.12  
10:42:02 +01'00'

## ANEXO II

**PLAZA PPL 24/07**

### **CRONOGRAMA ESTIMADO**

- 10/02/2025: Constitución de la comisión de selección y publicación de los criterios de valoración de los méritos.
- 24/02/2025: Publicación de la valoración de los CV y convocatoria de las entrevistas.
- 14/03/2025: Realización de las entrevistas.
- 18/03/2025: Publicación de la valoración de las entrevistas.

#### **La Presidenta:**

SEBASTIAN  
GUERRERO  
MARIA  
VICTORIA -  
25454500D

Firmado digitalmente  
por SEBASTIAN  
GUERRERO MARIA  
VICTORIA - 25454500D  
Fecha: 2025.02.13  
12:09:38 +01'00'

Fdo.: María Victoria Sebastián

#### **El Vocal:**

Firmado por JUAN  
ANTONIO VERA  
LOPEZ -  
NIF:\*\*\*8175\*\* e1

Fdo.: Juan Antonio Vera López

#### **La Secretaria:**

ALVAREZ  
HERNANDEZ MARIA  
- 44455030D

Firmado digitalmente por  
ALVAREZ HERNANDEZ MARIA  
- 44455030D  
Fecha: 2025.02.13 12:04:34  
+01'00'

Fdo.: María Álvarez Hernández